

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed in a rounded square, with the letters 'IMSS' below it.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150786**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150786 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE O FUENTE ÚNICA QUE FUERON NEGOCIADOS ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, CUYOS PRECIOS ESTARÁN VIGENTES EN 2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA RALCA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 31 de diciembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con Carácter de Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número SA-019GYR047-I105-2015 con una vigencia a partir del 04 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el caso de claves que cuenten con patente y vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2016, la vigencia será del 1 de enero de 2016 hasta la fecha de terminación de vigencia de la patente; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$532,003,129.18 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 18/100 M.N.), cuya operación no estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 15 de julio de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) al contrato principal, a través del cual se amplió la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico principal a las claves 010 000 4238 00 00 y 010 000 5646 00 00.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b> <b>Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO N°</b> <b>2 (DOS)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>U150786</b>
---	--	--

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000491636-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 1° de septiembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095384611810/2016003479 de fecha 13 de septiembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de “EL INSTITUTO” solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 095384611810/2016003694 de fecha 4 de octubre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto de “EL INSTITUTO” solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, para garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 095384611810/2016003934 de fecha 24 de octubre de 2016 y en alcance al oficio número 3694, la Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos la elaboración del convenio modificatorio, para ampliar por cantidad y monto máximo la clave 010 000 4245 01 00, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

I.5.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de “EL INSTITUTO”, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20%
010 000 4245 01 00	<b>\$9,824,344.20</b> (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)



II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderada legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150786**

**II.1.-** Con escrito de fecha 14 de septiembre de 2016 recibido en “**EL INSTITUTO**” el mismo día, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran “**LAS PARTES**”, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- PRIMERA.-** “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto total de bienes de la(s) clave(s) descrita(s) en la Declaración I.5, la cual se obliga a suministrar “**EL PROVEEDOR**” conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b>
<b>\$541,827,473.38</b>
(QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 38/100 M.N.)

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150786**

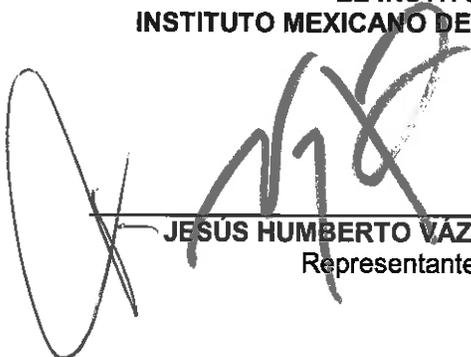
**CUARTA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

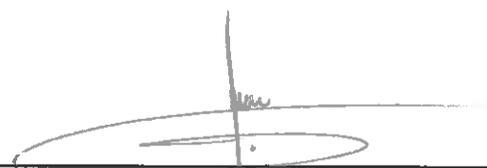
**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

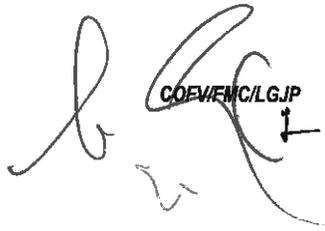
**"EL PROVEEDOR"  
RALCA, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**ILSE TAYDE MARTÍNEZ ALVARADO**  
Apoderada Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**  
Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
COEVEN/IC/LG/JP



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150786**

**ANEXO 1**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**ALLEN**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 000491015-2016

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: DE: Distrito Federal Nivel Central  
 DP9001 Oficinas Centrales  
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3303 RECIBIDO EL 30/08/2016 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 01/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,402,155,653.76  
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,326,358.5	357,676.2	756,574.9	961,596.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.2	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ACIERTAMENTE  
 LIC. Jessica Mazaña Vega

Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_

Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
2 (DOS)  
AL CONTRATO  
U150786**

**ANEXO 2  
"REQUERIMIENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

ALBERTO

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO  
24 OCT 2016  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO  
Ciudad de México, D.F., a 24 OCT 2016  
Oficio No. 095384611810/2016003934  
IMSS

LIC. EMMY LOOU VAZQUEZ TORRES  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratación.  
Presente.-

En alcance a oficio No. 09 53 84 61 1800/3694, referente a la solicitud de elaboración de convenios modificatorios, enviado de manera inicial por esta Coordinación, periodo en el que para efectos de ejercicio y derivado de la necesidad de los mismos, fueron registrados los incrementos en el sistema de abasto institucional, se solicita que en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Solicitada Ampliación
U150764	010	000	3461	00	00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	\$240.62	168,173	32,034
U150707	010	000	4036	00	00	ETOFENAMATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	\$24.22	314,122	62,824
U150475	010	000	5440	01	00	BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$595.43	147,868	29,573
U150426	010	000	3627	00	00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	\$4.94	1,586,489	317,297
U150475	010	000	5449	00	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1-MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$718.36	61,412	12,282
U150475	040	000	2613	00	00	CLONAZEPAM SOLUCION CABA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 18 ML Y GÓTERO INTEGRAL.	\$16.34	1,022,487	204,497
U150758	010	000	4373	00	00	VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	\$3,341.00	10,062	2,012
U150758	010	000	4590	00	00	TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$569.48	40,540	8,108

Asimismo, se solicita se formalicen los convenios modificatorios de ampliación por cantidad y monto máximo contratado mediante los términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad como a continuación se describe:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Solicitada Ampliación	Importe Solicitado Ampliación	Importe Contratación
U150502	060	869	0152	12	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 2.50 CM.	\$105.30	181,106	36,221	\$3,814,071.30	\$180,857,237.78
U150786	010	000	4245	01	00	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) O 2 MG (100 KUI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	\$23,225.40	22,116	4,423	\$824,344.20	\$532,003,129.18
U150431	010	000	5238	00	00	FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,250.00	6,804	1,361	\$4,390,000.00	\$139,338,218.50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
24 OCT 2016  
RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

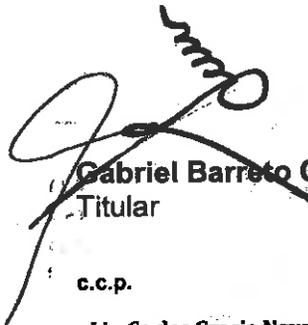


Ciudad de México, D.F., a **24 OCT 2016**  
Oficio No. 095384611810/ 2016003934

Se anexa oficio de solicitud No. 095384611800/2016003694 para pronta referencia, así como Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal vigentes número 0000491636-2016 de medicamentos y 0000503095-2016 de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

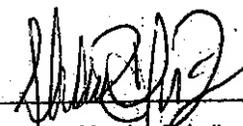
  
**Gabriel Barreto Olmos**  
Titular

c.c.p.

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
  - Lic. Jesus Humberto Vazquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios. (\*)
  - Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (\*)
- \*Copia enviada a través del SICGC.

  
Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

  
Adriana Ayala Flores  
Jefa de Area  
Revisó

  
Aleida Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



México, D.F., a 04 OCT 2016  
Oficio No. 095384-611800/2016003 694 - -

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.-

Atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita se instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

D	U150764 CM7	080	000	3461	00	00	AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	\$240.62	160,178	32,084
D	U150707 CM7	010	000	4036	08	00	ETOFENAMATO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	\$24.22	314,122	62,824
	U150475	010	000	5440	01	08	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	\$395.45	347,868	29,573
J	U150502 CM1	060	869	0152	12	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M. ANCHO 2.50 CM.	\$105.30	181,106	36,221
*	U150481	010	000	5298	00	80	FACTOR IX SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	\$3,250.00	6,604	1,320
J	U150426 CM6	010	000	3627	00	08	CLORURO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 200 ML ENVASE CON 100 ML.	\$4.94	1,586,489	317,297
	U150475	010	000	5449	00	00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$738.36	61,412	12,282
	U150475	010	000	2613	00	00	CLONAZEPAN SOLUCIÓN CADA ML CONTIENE CLONAZEPAN 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GÓTERO INTEGRAL.	\$36.34	1,022,487	204,497
	U150758 CM11	010	000	4373	00	00	VALGANCICLOVIR COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	\$3,343.00	10,062	2,012
G	U150758 CM11	010	000	4590	00	00	TIGECICLINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$569.48	40,840	8,108
G	U150786 CM2	010	000	4245	01	80	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE 320 000 UI (24 MG) O 2 MG (100 KIU). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$29,229.40	2,116	423

Asimismo, toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse el monto máximo contratado mediante los siguientes instrumentos jurídicos, se solicita realizar la elaboración y formalización de los convenios modificatorios correspondientes, en términos de lo señalado en los párrafos primero y segundo del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad con lo siguiente:

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
13/05  
04 OCT 2016  
RECEIVED  
CLASIFICADO

004776

SEP 30 P 28



México, D.F., a **04 OCT 2016**  
Oficio No. 095384611800/ 2016009 694 - -

U150431	\$ 139,338,218.50	\$ 4,290,000.00
---------	-------------------	-----------------

Anexando para su debido soporte:

- Oficio de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto.
- Aceptación de la ampliación por parte de la empresa.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000323374-2016 de medicamentos y que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Handwritten signature*  
**María del Pilar Buerba Gómez**  
 Titular

c.c.p.

- Lic. Carlos Nava Gracia.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
  - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (\*)
- \*Copia enviada a través del SICGC

GBO/ALMOC/AMZ

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

H

*Handwritten mark*



Ciudad de México, a 13 SEP 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016003479

**C. Ilse Tayde Martínez Alvarado**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Ralca, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados por esta Coordinación Técnica, se ha detectado la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 47 y cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita su aceptación para ampliar hasta en un 20% la cantidad máxima contratada de las claves en comento, sin que implique ampliación al monto máximo del contrato.

U150786	010	000	4246	01	00	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) D 2 MG (100 KUI). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (2MG) Y UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE.	\$23,225.40	2,116	423
---------	-----	-----	------	----	----	--	-------------	-------	-----

Por lo anterior, se solicita que en el término de 3 días se informe a esta Coordinación Técnica la aceptación o negativa de la ampliación de contrato hasta el 20% de la cantidad máxima contratada para las claves en cuestión.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeta a las estrategias de abastecimiento desarrolladas, al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave de mérito, teniendo como techo presupuestal el monto máximo que ampara el contrato.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Titular

Gabriel Barreto Olmos

- Con copia:
- Lic. María del Pilar Buerta Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.
- \* Copia enviada a través del SICGC

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

Adriana Rosa Ayala Flores  
Jefe de Área  
Revisó

Aleida Morales Zetallós  
Subjefa de División  
Validó

RECIBI ORIGINAL ILSE TAYDE MARTINEZ ALVARADO  
13/09/2016

SECRET

México D.F a 14 de Septiembre de 2016.

ING. GABRIEL BARRETO OLMOS  
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Presente.

Estimado Ing. Barreto:

Dando respuesta a su oficio de referencia N°095384611810/20163479, de fecha 13 de septiembre del año en curso, al respecto me permito informar a usted que mi representada acepta el incremento a la cantidad máxima contratada de la clave enseguida descrita:

CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
U150786	2,116	EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) O 2 MG (100 KUJ). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	423	\$23,225.40	\$9,824,344.20	

Agradeciendo a usted su amable atención a la presente y sin otro particular de momento me es grato enviar a usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE  
  
 LEONARDO VALVERDE GONZÁLEZ.  
 REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
 14 SEP 2016  
 COORDINACIÓN  
 DE CONTROL DE ABASTO

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

c.c.p.- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.  
 Industria de la Logística no. 9, Col. Ex Hacienda Doña Rosa, Bosque de Radiatas no. 6 - 201, Col. Bosques de las Lomas,  
 Lerma de Villada, C.P. 52000, Edo. de México | Lnel. Cuajimalpa, C.P. 05120, México D.F.

RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.